

SI 90

# Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 23º de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, que crea la Junta Nacional de Salud, órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud; -----

RESULTANDO: I) que en el Artículo 25º de la referida Ley se determina que dicha Junta estará integrada por dos representantes del Ministerio de Salud Pública – uno de los cuales la presidirá - , un representante del Banco de Previsión Social, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como por representantes de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, de los trabajadores de los prestadores mencionados y de los usuarios, todos ellos con sus respectivos alternos; -----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 2025, se designaron a las personas para ocupar las representaciones del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas, manteniéndose respecto a la representación del Banco de Previsión Social, la designación vigente a esa fecha; -----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de julio de 2025, se designaron a los representantes de los prestadores, trabajadores y usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, mientras que se sustituyó la representación del Banco de Previsión Social; -----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la sustitución de sus representantes, proponiendo al Ec. Braulio Zelko como titular y a la Ec. María Carnevale como alterna; -----

II) que la Federación Uruguaya de la Salud ha elevado a la Junta Nacional de Salud una propuesta de cambio del miembro titular representante de los trabajadores ante dicho órgano, proponiendo al señor

Marcos Franco en sustitución del señor Jorge Bermúdez, entendiéndose de recibo dicha propuesta; -----

III) que es necesario mantener la continuidad del funcionamiento de la Junta Nacional de Salud a efectos de no resentir la rectoría del Sistema Nacional Integrado de Salud que le corresponde a dicho órgano; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase el cese de la Ec. LETICIA ZUMAR y del Cr. CARLOS BRITOS como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Junta Nacional de Salud, agradeciéndoles los invalables servicios prestados.-----

2º.- Designase para integrar la Junta Nacional de Salud como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de titular al Ec. BRAULIO ZELKO, siendo su alterna la Ec. MARIA CARNEVALE.-----

3º.- Dispónese el cese del señor JORGE BERMUDEZ como representante titular de los trabajadores ante la Junta Nacional de Salud.-----

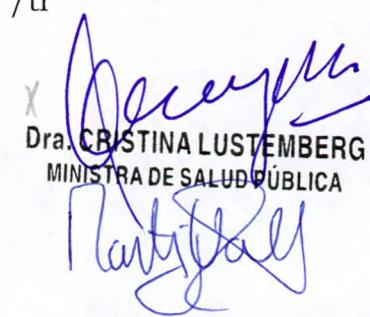
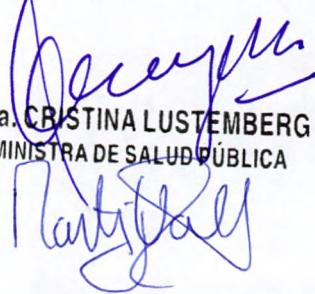
4º.- Designase para integrar la Junta Nacional de Salud como representante titular de los trabajadores al señor MARCOS FRANCO.-----

5º.- Comuníquese notifíquese.-----

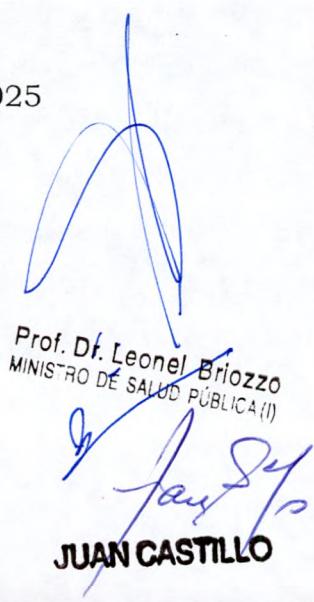
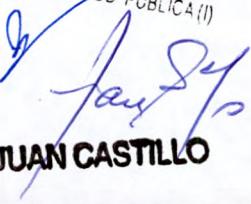
Res. N°:

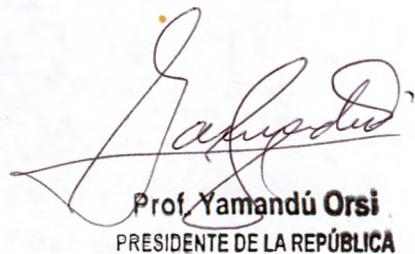
Ref. N° 12/001/3/1489/2025

/tr

X   
Dra. CRISTINA LUSTENBERG  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  


Martín Vallcorba  
Ministro Interino  
Ministerio de Economía y Finanzas

  
Prof. Dr. Leonel Briozzo  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA (II)  


  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN CASTILLO